



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO (ARRENDAMIENTO) DE UN PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Suscribir un contrato de suministro (arrendamiento) de un programa informático para la gestión de la prevención de riesgos laborales en el Consorcio que incluya la licencia del uso del módulo o módulos necesarios para la realización de las evaluaciones de riesgos laborales, generales y específicas, que afecten a todas las condiciones de trabajo en el Consorcio y a todos los puestos de trabajo del mismo.

2. REQUISITOS FUNCIONALES:

La aplicación en general debe tener las siguientes características de parametrización:

- Administración y personalización de la interfaz, por la que se puedan modificar los valores de datos maestros, crear campos personalizados y mostrar u ocultar secciones y así poder variar el comportamiento de los roles de los usuarios. Para ello los usuarios que tengan el rol de administrador, o editores no deberán precisar una gran formación técnica ni informática. Tan solo deberán recibir unos conocimientos básicos sobre el funcionamiento y la administración de la aplicación.
 - Configuración avanzada mediante ficheros y herramientas sencillas que permitan a los usuarios editores: modificar el comportamiento de los valores de los menús desplegables de la aplicación; activar, desactivar, modificar y crear emails de aviso automáticos; modificar las etiquetas a visualizar de los campos de las aplicaciones y crear nuevos tipos de informe o modificar los ya existentes.
 - Posibilidad de solicitar modificaciones mayores al comportamiento y flujos de trabajo de las aplicaciones, que puedan ser implementadas como nuevas versiones por el desarrollador adjudicatario, a propuesta del Consorcio y aprobadas por éste.
 - La aplicación debe incluir necesariamente un módulo de evaluación de riesgos laborales que permita la realización de las evaluaciones generales y específicas de los riesgos derivados de las condiciones de trabajo y para cada uno de los puestos de trabajo del Consorcio que dé cumplimiento a la normativa vigente incluyendo las siguientes características:
 - Funcionalidad. La evaluación por puestos de trabajo debe incluir al menos las informaciones relativas a: fecha de la evaluación y su revisión, puesto de trabajo, equipo evaluador, riesgos generales y específicos, planificación de acciones correctoras y equipos de protección individual en su caso.
 - Personalización mediante interfaz, que permita definir o modificar los datos maestros relativos a los tipos de agentes, temas de las evaluaciones de riesgo, tipos de riesgos y equipos de protección individual, la definición de rutas a
-



4. OFERTAS.

Los ofertantes deberán presentar desglose de los precios relativos al menos a:

- Las licencias de utilización de la aplicación.
- La formación relativa a la utilización de la aplicación.
- Los desarrollos y adaptaciones técnicas de la aplicación: integración con otros sistemas, configuración de accesos, importaciones y exportaciones de datos, actualizaciones, diseño de informes específicos, integración con otros módulos de la aplicación.

En Valencia, a 2 de enero 2015

Roberto Tolsa

Responsable de la Unidad de

Prevención de Riesgos Laborales

